



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

REF. EXP. Nº 1572/88

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR-, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de ORDENANZA 495/88

ARTICULO 1º) Facultase a la Empresa expreso del Sud Ciudad de bolívar, a incrementar la tarifa del Servicio público de Transporte de Pasajeros, por lo que pasará a costar el valor del Boleto General australes CUATRO (A 4,00) a partir del la sanción de la presente. - - -

ARTICULO 3º Comuníquese públicamente, regístrese y archívese

dada en la sala de Sesiones del h. concejo deliberante de bolívar, a 22 de diciembre de 1988.

FIRMADO Dr. JUAN E. COLOMBO (PTE) a SR» HUMBERTO CALIGIURI (SRIO.). -